



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GOMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-003-2019-00064-01
Demandante : ALBERT SALAS VARGAS
Demandados : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES –COLPENSIONES-, COLFONDOS
PENSIONES Y CESANTÍAS Y PORVENIR
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Trámite recurso de reposición.

Neiva, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el escrito presentado por la apoderada de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, de inconformidad contra el auto emitido el 24 de enero de 2023, se dispondrá tramitar la impugnación por las reglas del recurso de reposición, en acatamiento al parágrafo del artículo 318 del Código General del Proceso, aplicable por integración analógica del artículo 145 del C.P.T.S.S, por conducto de la Secretaría de la Sala, en los términos del artículo 319 del C.G.P.

En consecuencia, se DISPONE:

ORDENAR tramitar la impugnación formulada por la apoderada de la entidad COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, por las reglas del recurso de reposición, conforme al artículo 319 del Código General del Proceso.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

CÚMPLASE.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe6884dec305e180bbd3ea41c7e250988e543361b3bfd5fbca0dc2ae6f6a368**
Documento generado en 02/06/2023 04:12:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>